

RESOLUCIÓN No 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I.IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
OFICINA DE CONTROL INTERNO			
II.PROPÓSITO PRINCIPAL			
Evaluar el cumplimiento, aplicación y procedimientos institucionales para garantizar el mejoramiento continuo de conformidad con el marco jurídico aplicable y los lineamientos sectoriales e institucionales.			
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las evaluaciones de control interno y visitas de seguimiento y asesoría en las dependencias y áreas que le sean asignadas, informar sobre las deficiencias de los controles establecidos y recomendar las medidas y acciones pertinentes de acuerdo con los procedimientos institucionales respectivos. 2. Apoyar a las dependencias y responsables de las áreas que le sean asignadas en el diseño y controles de los sistemas y procedimientos de control interno correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable. 3. Realizar el seguimiento a las observaciones, medidas y acciones formuladas a las demás dependencias de la Entidad en desarrollo de la ejecución del Control Interno, según la normatividad y procedimientos aplicables. 4. Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos mediante los cuales la administración lleva a cabo las políticas, planes y programas de la Entidad con el propósito de asesorar, proponer mejoras y controles necesarios, según los procedimientos institucionales. 5. Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad, procedimientos y controles en los procesos de la Entidad, según los lineamientos institucionales. 6. Realizar seguimiento a la implementación y aplicación del sistema SIGOB y líneas de política SISTEDA, según normatividad respectiva. 7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la dependencia con base, en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia
2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
3. Normas del control interno en las entidades y organismos del estado
4. Normatividad y legislación estatal relacionada con las actividades de seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno.
5. Norma de Empleo Público y Función Pública
6. Normas del Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública
7. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
8. Estatuto Anticorrupción y decretos reglamentarios
9. Normatividad anti-trámites
10. Sector agropecuario
11. Sistemas de gestión
12. Gestión documental
13. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Industrial, Economía, Administración, Contaduría Pública, Derecho, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería de Sistemas.	<p>Título profesional en Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Agrología, Ingeniería de Sistemas o Administración de Empresas Agropecuarias.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Industrial, Economía, Administración Contaduría Pública, Derecho, Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería de Sistemas.	Título profesional Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Agronomía, Agrología, Ingeniería de Sistemas o Administración de Empresas Agropecuarias. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar actividades para la formulación de políticas, medidas y procedimientos, así como trámites correspondientes dirigidos a la eficaz y eficiente prestación de los servicios de la Entidad, dentro de su área de desempeño.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar los soportes técnicos y científicos para las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades conducentes al desarrollo de políticas, en materia de importaciones de productos y subproductos agropecuarios al país y establecer las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF MFS, según competencia del Instituto para la protección del estatus sanitario y fitosanitario del país. 2. Ejecutar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades que se requieran en las áreas animal, vegetal y organismos vivos modificados, de conformidad con las solicitudes recibidas. 3. Controlar las evaluaciones de riesgo de plagas y enfermedades realizadas por la Dirección Técnica de conformidad con los procedimientos establecidos 4. Participar en las evaluaciones de riesgos de plagas y enfermedades a los Comités Técnicos de Importaciones, de conformidad con la normatividad vigente y asistir al Comité Técnico de Bioseguridad CTBN, para definir las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a autorizar. 5. Proyectar las comunicaciones a entidades homólogas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en otros países relacionadas con las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF autorizadas para la importación de productos y subproductos agropecuarios al país, de conformidad con los procedimientos establecidos. 6. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia, de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector
3. Normatividad zoosanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
4. Convenios y tratados internacionales
5. Planes de desarrollo sectorial
6. Metodologías y técnicas de planeación pública
7. Técnicas para formulación de políticas públicas
8. Análisis y evaluación de riesgos de plagas y enfermedades
9. Control fiscal
10. Contratación estatal

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Biología, Educación.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Agrología, Ingeniería Agronómica, Biología o Licenciatura en Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Agronomía, Ingeniería Agronómica, Biología, Educación.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Agrología, Ingeniería Agronómica, Biología o Licenciatura en Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar y controlar las actividades que garanticen la prestación de servicios en los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP de acuerdo con las políticas gubernamentales, normatividad nacional e internacional vigente y los lineamientos institucionales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proyectar las necesidades de recurso humano, tecnológico, infraestructura y equipos de conformidad con las necesidades de los procesos y procedimientos de los Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPP.
2. Gestionar el abastecimiento de bienes materiales y prestación de servicios que requieren las correspondientes áreas, a fin de poder contar con los recursos para cumplir su misión de conformidad con los procedimientos establecidos.
3. Controlar la gestión de las comisiones de servicio por viáticos y gastos de viaje propios de la subgerencia de acuerdo a las necesidades, políticas y normas institucionales.
4. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de acuerdo con las directrices presupuestales del Instituto.
5. Participar en el desarrollo de programas institucionales de facilitación del comercio internacional de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables.
6. Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia, de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.
7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en, los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
10. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del Estado Colombiano
2. Política de estado y gubernamentales del sector agropecuario
3. Sistemas de gestión
4. Gestión documental
5. Ejecución presupuestal
6. Administración recursos
7. Planeación
8. Logística
9. Comercio Exterior
10. Ofimática
11. Protocolos de servicio al usuario.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Economía, Ingeniería Agronómica.	<p>Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Economía, Ingeniería Agronómica.	Título profesional en Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial o Comercio Internacional. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al que hacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Participar en acciones de mitigación de riesgos sanitarios presentes en el comercio nacional e internacional de animales y productos pecuarios para la aplicación de las medidas zoonosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta, la normatividad técnica y legal aplicable, así como el estatus sanitario de los países de origen y de destino. 3. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF, en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 4. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación; verificando el cumplimiento de procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables. 5. Realizar la actualización de la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable y los procedimientos institucionales. 6. Absolver las emergencias que se presenten por causa de entrada o proliferación de enfermedades de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 7. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 8. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas zoonosanitarias vigentes. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
10. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Educación, Biología.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Licenciatura en Biología o Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Educación, Biología.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Licenciatura en Biología o Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad zoonosanitaria asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.
2. Participar en acciones de mitigación de riesgos sanitarios presentes en el comercio nacional e internacional de animales y productos pecuarios para la aplicación de las medidas zoonosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta la normatividad técnica y legal aplicable así como el estatus sanitario de los países de origen y de destino.
3. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.
4. Aprobar y firmar la documentación zoonosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación; verificando el cumplimiento de procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables.
5. Realizar la actualización de la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas zoonosanitarias tempranas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable y los procedimientos institucionales.
6. Absolver las emergencias que se presenten por causa de entrada o proliferación de enfermedades de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso.
7. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados.
8. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las medidas zoonosanitarias vigentes.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
10. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA
GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia
2. Participar en acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de plantas, productos vegetales para la aplicación de las medidas fitosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta, la normatividad técnica y legal aplicable así como el estatus fitosanitario de los países de origen y de destino.
3. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.
4. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación; verificando el cumplimiento de procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables.
5. Realizar la actualización de la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas fitosanitarias tempranas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable y los procedimientos institucionales.
6. Absolver las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de plagas de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso.
7. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
8. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las Medidas Fitosanitarias vigentes.
9. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional
10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.



RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestro, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de inspección, vigilancia y control de riesgos asociados al comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Participar en acciones de mitigación de riesgos presentes en el comercio nacional e internacional de plantas, productos vegetales para la aplicación de las medidas fitosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta, la normatividad técnica y legal aplicable así como el estatus fitosanitario de los países de origen y de destino. 3. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 4. Aprobar y firmar la documentación fitosanitaria de importación, certificados para nacionalización, certificados de exportación; verificando el cumplimiento de procedimientos, instructivos y protocolos para el control de importaciones y certificación de exportaciones de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables. 5. Realizar la actualización de la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas fitosanitarias tempranas. 6. Absolver las emergencias que se presenten por causa de entrada o diseminación de plagas de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 7. Ejecutar estrategias de comunicación del riesgo en materia de inspección, vigilancia y control del comercio internacional de especies y productos agrícolas de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 8. Absolver las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las Medidas Fitosanitarias vigentes. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional
10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
11. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestro, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agrología o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 13		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL DE CUARENTENA VEGETAL			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar actividades de vigilancia, supervisión y comunicación del riesgo asociado a la movilización internacional de germoplasma vegetal y en otros artículos reglamentados para el cumplimiento de la normatividad fitosanitaria asociada al quehacer del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en el ámbito nacional e internacional.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables. 2. Participar en acciones de detección, identificación y mitigación de riesgos presentes en la movilización nacional e internacional de germoplasma vegetal y otros artículos reglamentados mediante la aplicación de las medidas fitosanitarias cuarentenarias teniendo en cuenta la normatividad técnica y legal aplicable así como el estatus fitosanitario de los países de origen y de destino. 3. Ejecutar e informar sobre las actividades de supervisión y seguimiento pos entrada a los germoplasma vegetales y otros artículos reglamentados que ingresan al país, se mantienen y son distribuidos en el territorio nacional por parte de un organismo internacional, el cual mantiene la custodia de los materiales como parte de su estructura investigativa de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas. 4. Presentar las evidencias y la información requerida para certificación conforme por parte de los funcionarios de inspección y certificación ubicada en los PAPF autorizados; así como la misma relacionada con los seguimientos pos entrada, que permitan mantener el estatus fitosanitario del país de acuerdo con la normatividad y procedimientos institucionales y técnicos aplicables. 5. Mantener actualizados a los investigadores en relación a la base de datos del sistema de información sanitario y del sistema de alertas fitosanitarias; así como gestionar los requisitos fitosanitarios ante las dependencias institucionales correspondientes de acuerdo con los procedimientos institucionales. 6. Prevenir y comunicar el riesgo emergente asociado a la entrada o diseminación de plagas de control oficial de acuerdo con la normatividad técnica, protocolos y tratamientos establecidos según sea el caso. 7. Recibir y tramitar las solicitudes de los usuarios acerca de trámites, registros y documentos relacionados con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para dar cumplimiento a las Medidas Fitosanitarias vigentes. 8. Proyectar las actividades de cuarentena de plantas y productos vegetales de acuerdo con el estatus fitosanitario del país y la normatividad nacional e internacional 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Preparar y presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
10. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestro, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática
13. Conocimientos básicos en segunda lengua

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Biología, Educación.	<p>Título profesional en Biología o Licenciatura en Biología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Biología, Educación.	Título profesional en Biología o Licenciatura en Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos veterinarios de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados, con la promoción de la inocuidad de los productos de origen animal y de calidad en la producción de los mismos de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la gestión institucional y de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
3. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables.
4. Realizar y vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables.
5. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
6. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
7. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Sistemas de aseguramiento de calidad
7. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas
8. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química.	Título profesional en Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química.	Título profesional en Química Farmacéutica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No 000712

(09 MAR. 2015.)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Participar en los estudios e investigaciones en sanidad animal y sobre asuntos relacionados con la gestión institucional, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
3. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables.
4. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia, según la normatividad y procedimientos aplicables.
5. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
6. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
7. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
5. Estructura y funciones de la organización
6. Epidemiología
7. Gestión de proyectos
8. Sistemas de gestión
9. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Biología, Educación.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Biología, Licenciatura en Biología o Acuicultura.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Biología, Educación.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Biología, Licenciado en Biología o Acuicultura.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la vigilancia epidemiológica, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con niveles de prevalencia, comportamiento, predicción de riesgos en sanidad animal así como sobre la gestión institucional, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.
3. Apoyar el establecimiento y control del sistema de vigilancia sanitaria del país y difundir la información a las dependencias y entes competentes para la emisión de medidas y procedimientos orientados a la conservación o mejoramiento del estatus sanitario de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
4. Realizar y vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables.
5. Supervisar y controlar la red de sensores activos y pasivos del sistema de vigilancia epidemiológica, de conformidad con los procedimientos aplicables.
6. Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.
7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral.
8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano 2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios. 3. Estructura y funciones de la organización 4. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos 5. Epidemiología 6. Gestión de proyectos 7. Sistemas de gestión 8. Ofimática 		
V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No.

000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS AGRÍCOLAS			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la inocuidad y los insumos agrícolas de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la promoción de la inocuidad de los productos de origen vegetal y de calidad en la producción de los mismos, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones sobre asuntos relacionados con la gestión institucional y de la dependencia de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 3. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según delegación recibida y los procedimientos aplicables. 4. Participar en el proceso de expedición de registros y aprobar las solicitudes de importaciones de insumos agrícolas de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos establecidos. 5. Realizar y vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos agrícolas compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicable. 6. Apoyar la red de vigilancia epidemiológica en los asuntos de su competencia, de conformidad con las necesidades de la misma. 7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Estructura y funciones de la organización
3. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas.
4. Planes sectorial y nacional de desarrollo
5. Gestión de calidad en producción biológica, inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
6. Manejo de insumos agrícolas
7. Entomología y fitopatología
8. Estadística
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

VII. EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEMILLAS**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y ejecutar actividades de diseño, formulación, organización y control de procesos, procedimientos, metodologías para la protección vegetal relacionada con semillas, de conformidad con la normatividad aplicable, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la elaboración, formulación, preparación y ejecución de planes, programas, proyectos y procedimientos dirigidos a la prevención, vigilancia y control de la producción, comercialización y distribución de semillas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente aplicable.
2. Ejecutar programas y estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades tendientes al uso, manejo y mejoramiento de semillas, incluyendo aquellas obtenidas por modificación genética de tal forma que se mantenga un sistema actualizado y oportuno para la toma de decisiones, en el marco de normatividad nacional e internacional vigente.
3. Desarrollar estrategias y acciones de control técnico a las semillas orientados a la eliminación, prevención o mitigación de los factores de riesgo en la producción vegetal de acuerdo con la misión y competencias de la Entidad.
4. Participar en la elaboración de los registros y en la operación del régimen de protección de variedades vegetales de acuerdo con la normatividad nacional e internacional sobre la materia.
5. Asistir técnicamente a la Subgerencia de Protección Vegetal en la investigación de los procesos sancionatorios en segunda instancia en materia de protección a las variedades vegetales y el control sanitario de las semillas de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
6. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el proceso de expedición y difusión de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF relacionadas con su competencia, teniendo en cuenta los procedimientos aplicables.
7. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos y condiciones impuestos por la normatividad y los procedimientos aplicables.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
3. Convenios y tratados internacionales
4. Planes de desarrollo sectorial
5. Sistemas de gestión
6. Comercio exterior
7. Gestión de proyectos
8. Técnicas de detección e identificación de plagas y enfermedades
9. Interpretación de resultados de laboratorio
10. Fundamentos de modelos diagnósticos agrícolas aplicados a investigación de plagas y enfermedades
11. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
12. Bioseguridad
13. Propiedad Intelectual en Variedades Vegetales
14. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración.	<p>Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica o Administración de Empresas.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Administración.	<p>Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica o Administración de Empresas.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

.IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA			
IV. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la epidemiología y vigilancia fitosanitaria para la protección del estatus fitosanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos agrícolas colombianos de conformidad con la normatividad y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 11. Apoyar a la Subgerencia en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la epidemiología y vigilancia fitosanitaria de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 12. Proponer y participar en los estudios e investigaciones aplicadas sobre asuntos relacionados con niveles de prevalencia, comportamiento, predicción de riesgos fitosanitarios y sobre la gestión institucional de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 13. Participar en los estudios de vigilancia fitosanitaria que se realicen a nivel de campo para conocer la prevalencia y severidad de plagas de importancia económica de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales. 14. Apoyar el establecimiento y control del sistema de vigilancia fitosanitaria del país, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables. 15. Realizar y controlar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en actividades de vigilancia fitosanitaria, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables 16. Supervisar y controlar la red de sensores activos y pasivos del sistema de epidemiología y vigilancia fitosanitaria de conformidad con los procedimientos aplicables. 17. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 18. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 19. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen 20. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No.

000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

9. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
10. Planes sectorial y nacional de desarrollo
11. Entomología y Fitopatología
12. Estadística
13. Estandarización y validación de técnicas analíticas
14. Gestión de proyectos
15. Sistemas de gestión
16. Ofimática

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

5. Orientación a resultados
6. Orientación al usuario y al ciudadano
7. Transparencia
8. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

5. Aprendizaje continuo
6. Experticia profesional
7. Trabajo en equipo y colaboración
8. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Forestal.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica o Ingeniería Forestal. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Forestal.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica o Ingeniería Forestal. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO (GRUPO RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO)			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la ejecución de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario de acuerdo a los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables. 3. Realizar análisis y diagnósticos veterinarios, según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad, en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 4. Participar en la orientación de los diagnósticos y de los métodos de laboratorios que se requieran implementar, con base en el conocimiento de las enfermedades de las diferentes especies animales y en la situación epidemiológica nacional e internacional. 5. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 6. Participar en los proyectos de investigación aplicada aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia. 7. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios. 8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio, con base en los procedimientos aplicables. 9. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 10. Participar en actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario teniendo en cuenta, el programa de formación y capacitación de la Subgerencia. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Patología Animal, Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Parasitología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria
2. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
3. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
4. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
5. Control y diagnóstico de enfermedades
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<ol style="list-style-type: none">1. Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.2. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

000712

RESOLUCIÓN No.

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO (GRUPOS LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS Y RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO)			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en la ejecución de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios veterinarios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Administrar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario, con base en los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables. 3. Participación en comparaciones interlaboratorios en aquellas que sean designadas por la Dirección Técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios del Instituto. 4. Realizar análisis y diagnósticos veterinarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad, en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 5. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 6. Participar en los proyectos de investigación aplicada aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia. 7. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica teniendo en cuenta, los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios. 8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio con base en los procedimientos aplicables. 9. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

10. Participar en actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario teniendo en cuenta, el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
11. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Microbiología, Virología, Parasitología, Biotecnología, Laboratorio Clínico
2. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
3. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
4. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
5. Validación de métodos analíticos
6. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
7. Bioseguridad y buenas prácticas en laboratorios de nivel 2 y 3 de bioseguridad.
8. Gestión de proyectos
9. Herramientas estadísticas
10. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Microbiología, Bacteriología.	Título profesional en Microbiología, Bacteriología o Microbiología Agrícola y Veterinaria. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Microbiología, Bacteriología.	Título profesional en Microbiología, Bacteriología o Microbiología Agrícola y Veterinaria. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

I.IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA GRUPO RED DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO			
II.PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitosanitario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia. 3. Realizar análisis fitosanitarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 4. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica. 5. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables. 6. Participar en proyectos de investigación analítica y diagnóstica aplicada aprobados por la Dirección Técnica, teniendo en cuenta políticas y proyectos de la Subgerencia 7. Participar en comparaciones interlaboratorio designadas por la Dirección Técnica, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios agrícolas. 8. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio, con base en los procedimientos aplicables. 9. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos. 10. Generar propuestas de capacitación y formación del personal de los laboratorios agrícolas de acuerdo con las necesidades que haya identificado y la proyección de los laboratorios. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Elaborar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Diagnóstico Fitopatológico.
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico fitosanitario y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitosanitario.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología o Microbiología Agrícola y Veterinaria. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de desempeño.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología.	Título profesional Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología o Microbiología Agrícola y Veterinaria. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 13		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA
(GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRÍCOLA – LANIA)**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis químico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos de la Dirección Técnica.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de laboratorios, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Participar en la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de ésta.
3. Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos de conformidad con su competencia y la designación recibida de la Dirección Técnica.
4. Apoyar las actividades de interacción con las redes nacionales e internacionales en las que puedan participar los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos, según las directrices de la Subgerencia en la materia.
5. Realizar los análisis de las comparaciones interlaboratorio en las que participen los laboratorios responsables de la ejecución de análisis químicos teniendo en cuenta, los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de éstos.
6. Realizar la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
7. Elaborar la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
8. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Química analítica, cromatografía y análisis instrumental.
3. Metodologías y procedimientos fisicoquímicos y técnicas instrumentales asociadas a éstos
4. Normatividad agropecuaria nacional, internacional y supranacional sobre insumos y análisis fisicoquímicos.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica
8. Seguridad ocupacional y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química, Química Industrial.	<p>Título profesional en Química o Química Farmacéutica, Química y Farmacia o Química Industrial.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.



RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química, Química Industrial.	<p>Título profesional en Química o Química Farmacéutica, Química y Farmacia o Química Industrial.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 13		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO			
GESTIÓN DE CALIDAD ANALÍTICA, BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y REGISTRO DE LABORATORIOS			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con la implementación y mantenimiento de los modelos de gestión para el aseguramiento de la calidad de los laboratorios, el registro y la autorización de laboratorios y la operación de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en la formulación y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la implementación y mantenimiento de modelos de gestión de calidad, para los laboratorios de esta dependencia de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales. 2. Liderar los procesos de gestión de calidad, gestión metrológica, registro y autorización de laboratorios ante las instancias correspondientes en concordancia con los lineamientos definidos y los procedimientos establecidos. 3. Realizar análisis y diagnósticos en los laboratorios, según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad. 4. Revisar y aprobar los programas y planes definidos para el aseguramiento de calidad de los laboratorios internos, los procesos de registro y autorización de laboratorios, siguiendo lo establecido en el manual de aseguramiento de calidad y en los procedimientos institucionales. 5. Supervisar la ejecución de los programas definidos para el aseguramiento de calidad, operación de los laboratorios internos, procesos de registro y autorización de laboratorios externos siguiendo lo establecido en el manual de aseguramiento de calidad y en los procedimientos institucionales. 6. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los programas de auditoría, mantenimiento de instalaciones, visitas de calidad y metrología a los laboratorios conforme a las directrices institucionales. 7. Proyectar la prestación de los servicios de calibración y verificación de equipos e instrumentos de medición del área de metrología de acuerdo con las directrices institucionales. 8. Coordinar la logística para el mantenimiento de las instalaciones y operación de los laboratorios de acuerdo con las necesidades identificadas, los programas definidos y las directrices de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. 9. Realizar actividades analíticas en los laboratorios de la subgerencia de análisis y diagnóstico cuando sea 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

necesario de acuerdo con la programación y en los temas según su experiencia y formación.

10. Asegurar la custodia de expedientes de laboratorios registrados y autorizados, equipos e instrumentos de medición en las áreas del Grupo de gestión de calidad analítica, Buenas Prácticas de Laboratorio BPL y registro de laboratorios en conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
11. Promover la comunicación eficaz con las demás dependencias del Instituto, las entidades y organizaciones relacionadas con los procesos de gestión de calidad, gestión metroológica y registro y autorización de laboratorios de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.
12. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia de análisis y Diagnóstico con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Organizar las actividades de transferencia y aplicación del conocimiento en materia de gestión de calidad, auditorías y gestión metroológica, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
14. Generar propuestas y realizar las actividades pertinentes de capacitación y de formación del personal de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico en temas de gestión de calidad, auditoría a laboratorios externos y metrología de acuerdo con las necesidades que haya identificado, la proyección de los laboratorios y según directrices y planes y programas establecidos por la Subgerencia.
15. Revisar la documentación de su competencia en materia de gestión de calidad, registro y autorización de laboratorios y metrología, de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
16. Estudiar, analizar y desarrollar propuestas de estrategias orientadas al mejoramiento continuo del proceso de gestión de servicios analíticos de conformidad con la normatividad aplicable y los lineamientos institucionales correspondientes.
17. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
18. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Gestión de calidad basada en modelos específicos para laboratorios.
3. Normas de calidad en requisitos generales para la competencia de laboratorios de ensayo y calibración.
4. Producción y manejo de material de referencia.
5. Normas de calidad en evaluación de la conformidad.
6. Normas de calidad en auditorías de Sistemas de gestión.
7. Buenas Prácticas de Laboratorio BPL.
8. Gerencia, administración e implementación de Sistemas de gestión de calidad para laboratorios.
9. Implementación de Sistemas de gestión de calidad con base en los modelos de competencia de laboratorios de ensayo y calibración y Buenas Prácticas de Laboratorio BPL
10. Herramientas estadísticas de calidad.
11. Implementación de Sistemas de gestión de calidad para laboratorios.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

12. Metrología física y química.
13. Metodología de análisis de laboratorio.
14. Seguridad ocupacional y bioseguridad
15. Ofimática.
16. Administración de personal.

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química.	<p>Título profesional en Química.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

VII. EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química.	<p>Título profesional Química.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 13		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Orientar, controlar y ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones financieras del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la presentación oportuna de esta información de acuerdo con las normas legales vigentes.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar y participar en la formulación, diseño, consolidación del presupuesto de la Entidad para su correcto manejo y administración de conformidad con las leyes vigentes. 2. Proyectar, desarrollar y recomendar acciones a la Subgerencia para la preparación del proyecto Anual de Presupuesto de la Entidad, con miras a conseguir la aprobación del consejo Directivo de la Entidad. 3. Analizar el presupuesto por dependencia e incorporándolo al Presupuesto General y consolidando la información presupuestal de la Entidad, tanto en la etapa de programación como en la ejecución y realizar seguimiento, evaluación y control de acuerdo a los procedimientos institucionales. 4. Administrar, consolidar, controlar y evaluar la ejecución del presupuesto de las dependencias de la Entidad para velar por su correcta utilización dentro del marco de la ley. 5. Elaborar y controlar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, de Registro Presupuestal del compromiso y de Registro Presupuestal de la Obligación y efectuar el seguimiento respectivo para su utilización. 6. Registrar las operaciones presupuestales de la Entidad en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación. 7. Realizar estudios de evaluación y calificación del gasto público, de ingresos, de fuentes de financiación y otros aspectos relacionados, con las finanzas de la Empresa. 8. Diseñar, implementar y actualizar los procesos y procedimientos de presupuesto, de compensaciones monetarias, entre la Coordinación Financiera y la Oficina de Planeación, en temas correspondientes a la Entidad. 9. Diseñar indicadores para la adecuada programación, ejecución, seguimiento, control de proyección, análisis y evaluación del ingreso y gastos de funcionamiento de inversión, servicio de deuda, de operación, comercialización y producción. 10. Compilar las normas legales reglamentarias en materia presupuestal a cargo de la Entidad y absolver consultas que sobre la materia se eleven ante las dependencias de la Empresa en Coordinación con estas. 11. Presentar los informes periódicos sobre el proceso presupuestal en la Entidad, tanto para la entidad como para los Órganos de control y entidades públicas de acuerdo a los registros del Sistema Integrado de Información SIIF Nación. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

12. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Política del Sector Agropecuario
3. Ley General de Presupuesto
4. Administración Pública
5. Derecho Público
6. Contratación Administrativa
7. Contratación Pública
8. Sistema Integrado de Información SIIF Nación
9. Finanzas públicas
10. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración, Economía.	<p>Título profesional en Contaduría Pública, Finanzas Públicas, Administración Pública, Administración y Finanzas, Administración de Empresas o Economía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración, Economía.	Título profesional Contaduría Pública, Finanzas Públicas, Administración Pública, Administración y Finanzas, Administración de Empresas o Economía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 13		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

**GERENCIA SECCIONAL
AREA PROTECCIÓN ANIMAL**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal y del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con el objeto y misión institucionales.
2. Participar en estudios e investigaciones aplicadas en temas relacionados con la gestión institucional de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.
3. Ejecutar acciones para proteger la producción pecuaria del país en coordinación con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
4. Participar en la formulación y validación de la normatividad del área de desempeño de acuerdo con su competencia y los procedimientos institucionales aplicables.
5. Desarrollar y ejecutar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
6. Absolver consultas de acuerdo con la normatividad, la orientación recibida y las políticas institucionales.
7. Ejecutar las actividades de seguimiento inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.
8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
3. Planes nacional de desarrollo y sectorial
4. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, pecuaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
5. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad pecuaria
6. Estructura y funciones de la organización
7. Estandarización y validación de técnicas analíticas
8. Epidemiología
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Sistemas de información geográfica
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración 4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 13		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

**GERENCIA SECCIONAL
AREA PROTECCIÓN ANIMAL**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal y del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar la formulación, seguimiento, evaluación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo con el objeto y misión institucionales.
2. Participar en estudios e investigaciones aplicadas en temas relacionados con la gestión institucional de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.
3. Ejecutar acciones para proteger la producción pecuaria del país en coordinación con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
4. Participar en la formulación y validación de la normatividad del área de desempeño de acuerdo con su competencia y los procedimientos institucionales aplicables.
5. Desarrollar y ejecutar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
6. Absolver consultas de acuerdo con la normatividad, la orientación recibida y las políticas institucionales.
7. Ejecutar las actividades de seguimiento inspección, vigilancia y control sanitario de acuerdo con la normatividad y los procedimientos institucionales.
8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
3. Planes nacional de desarrollo y sectorial
4. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, pecuaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
5. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad pecuaria
6. Estructura y funciones de la organización
7. Estandarización y validación de técnicas analíticas
8. Epidemiología
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Sistemas de información geográfica
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Medicina Veterinaria, o Medicina Veterinaria y Zootecnia. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código 2028	Grado 13		
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		

**GERENCIA SECCIONAL
AREA PROTECCIÓN VEGETAL**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección vegetal y del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de la dependencia en materia de protección vegetal, en armonía con las políticas institucionales y las funciones del Instituto.
2. Participar en estudios e investigaciones aplicadas en temas relacionados con la gestión institucional de acuerdo con los procedimientos y lineamientos institucionales aplicables.
3. Planificar y ejecutar directamente o en asocio con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, acciones para proteger la producción agrícola del país, según la normatividad, la orientación del superior inmediato y los procedimientos aplicables.
4. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos sobre materias de competencia de la dependencia y absolver consultas de acuerdo con la normatividad, la orientación recibida y las políticas institucionales.
5. Administrar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades según la designación recibida y los procedimientos aplicables.
6. Proponer procedimientos e instrumentos necesarios para la mejor prestación de los servicios de la dependencia de acuerdo con los procedimientos aplicables.
7. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones necesarias en la dependencia para el logro de objetivos y metas propuestas de conformidad con las necesidades institucionales.
8. Participar en la formulación y validación de la normatividad del área de desempeño de acuerdo con su competencia y los procedimientos institucionales aplicables.
9. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.



RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes nacional de desarrollo y sectorial
3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, agrícola e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
4. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
5. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad agrícola
6. Estructura y funciones de la organización
7. Estandarización y validación de técnicas analíticas
8. Epidemiología
9. Gestión de proyectos
10. Sistemas de gestión
11. Sistemas de Información Geográfica
12. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Agrícola.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Agrícola.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	13
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN VEGETAL			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar las actividades de formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas de la Gerencia Seccional, en armonía con las políticas institucionales y en cumplimiento de las funciones del Instituto Colombiano Agropecuario.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas de la Gerencia Seccional, en materia de protección vegetal, en armonía con las políticas institucionales y en cumplimiento de las funciones del Instituto Colombiano Agropecuario. Coordinar, proponer y participar en los estudios e investigaciones en temas relacionados con la gestión institucional, con el propósito de conocer las tendencias y regulaciones vigentes y poder aplicar las mejores prácticas en los procesos internos del Instituto, dentro de su área de desempeño. Planificar y ejecutar directamente o en asocio con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, acciones para proteger la producción del país de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Gerente Seccional, dentro de su área de desempeño. Coordinar, participar y consolidar los informes requeridos por la Gerencia Seccional, demás dependencias del Instituto y las entidades públicas, con base en las instrucciones recibidas, las normas técnicas y las normas vigentes que rigen la materia. Asistir a juntas, consejos, comités y reuniones en los cuales sea asignada y autorizada su participación o intervención de acuerdo con las orientaciones impartidas por el jefe inmediato. Administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de su área de desempeño. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y metas propuestos de acuerdo a las normas institucionales. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 			

RESOLUCIÓN No. 00712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Plan Sectorial
3. Plan Nacional de Desarrollo
4. Normas de sistema de gestión de calidad Estructura y funciones de la organización
5. Estandarización y validación de técnicas analítica
6. Metodología e investigación en diseño de proyectos
7. Ofimática

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración
4. Creatividad e innovación

VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento

Disciplinas académicas

Experiencia

Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Agrícola.

Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Ingeniería Agrícola.

Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

VII. EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento

Disciplinas académicas

Experiencia

Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Agrícola.

Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Ingeniería Agrícola.

Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

